



AUTO NÚMERO 25749 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERMAN OSVALDO ALVAREZ CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070585748**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **233892** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GERMAN OSVALDO ALVAREZ CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1070585748**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19069321	493884	30/05/2018	16/08/2023	\$104.200,00	05/03/2024	\$167.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **19069321**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$104.200,00	\$62.990,00	400100008986370	\$780,87	\$ 0.0	\$ 0.0	\$167.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$167.190,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **493884** del **30/05/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19069321** del **27/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-03-2024 08:20 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454003479391

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2024

Señor(a)
GERMAN OSVALDO ALVAREZ CARVAJAL
C.C. No. 1070585748
Carrera 8 No. 13-39
Agua De Dios - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☒ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 1: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

27-03-24
C.C. 2 P. 5

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25749 del 5/03/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el **Acto Administrativo de la referencia**.

Servicios Postales Nacionales S.A. MH 900.002.917-9 DO 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA469334295CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GERMAN OSVALDO ALVAREZ CARVAJAL
Dirección: CARRERA 8 NO. 13-39
Ciudad: AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 252850225
Fecha admisión: 18/03/2024 17:07:06

4-72
1111
128

Cy 2 P. 5

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT° 900.062.917-9 Mirc. Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		
Centro-Operativo:	IH.MOVILIDAD	Fecha Admisión: 18/03/2024 17:07:06
Orden de servicio:	16974222	Fecha Aprox Entrega: 22/03/2024
RA469334295CO		
Remitente		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999061		
Referencia: 202454003479391 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		
Destinatario		
Nombre/ Razón Social: GERMAN OSVALDO ALVAREZ CARVAJAL		
Dirección: CARRERA 8 NO. 13-39		
Tel: NACIONAL Código Postal: 252850225 Código Operativo: 1111128		
Ciudad: AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA Depto: CUNDINAMARCA		
Peso Físico(gms): 200		
Peso Volumétrico(gms): 0		
Peso Facturado(gms): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$14.850		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$14.850 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO		

Causal Devoluciones:		C1 C2	
RE	Rehusado	N1 N2	Cerrado
NE	No existe	FA	No contactado
NR	No reside	AC	Fallecido
DE	No reclamado	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel. Hora:			
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor:			
C.C.			
Gestión de entrega:			
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa			
27 03 24			

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111128RA469334295CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha concordado con el contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43020 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **PABLO CESAR SAMUDIO BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80109252**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61536** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **PABLO CESAR SAMUDIO BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80109252**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27652190	827964	27/10/2020	13/10/2023	\$146.300,00	13/10/2023	\$195.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27652190**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.330,00	400100009056168	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$195.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **827964** del **27/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27652190** del **26/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-05-2024 11:06 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454006087391

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
PABLO CESAR SAMUDIO BAQUERO
C.C. No. 80109252
CR 19 49 78
Bogota - D.C.

72 Motivos de Devolución

☒ Desconectado ☒ No Están Marcados

☒ Rebasado ☒ No Reclamado

☒ Cerrado ☒ No Cancelado

☒ Fallado ☒ Apilado Cerrado

☒ Dirección Errada

☒ No Remite

Fecha: 10/06/2024

06

06 JUN 2024

0953.614

CC

0953.614

para de Distribución: C.C. 10.953.614

Remite:

no hay nombre en el 49-78-
no cit 49-74-36-38 no ocl 50

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43020 del 3/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma. esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

[illegible]

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 43023 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEIMY CAROLINA GUTIERREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1031149400**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **28213** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YEIMY CAROLINA GUTIERREZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1031149400**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27893083	188468	15/03/2021	27/10/2023	\$149.200,00	27/10/2023	\$193.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27893083:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$44.490,00	400100009057767	\$414,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.690,00
		400100009073181	\$297.985,72			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$193.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **188468** del **15/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27893083** del **12/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-05-2024 11:06 AM

Proyectó: Melissa Giovanna Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contralista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006087401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
YEIMY CAROLINA GUTIERREZ GONZALEZ
C.C. No. 1031149400
CALLE 47 A 26 48
Bogotá - D.C.

472	Machos	Descubierto	25 Este Número			
6537 Hern	de Des...	Rechazado	No Radicado			
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado			
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado			
		Fuerza Mayor				
Fecha 1	LA	MO	Fecha 2	RA	MPS	AÑO
Nombre del destinatario			Nombre del distribuidor			
C.C.			C.C.			
Código de Destino			Código de Distribución			
Observaciones			Observaciones			
c/c 45c pasa a c/c 49.			c/c 49.			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43023 del 3/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

472	1111 000	c/c 45c Pasa a c/c 49	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:24	
			Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Orden de servicio: 17210434		
Destinatario			Remitente			
Reservado Rute Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3			Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			MTC/C.C.T.: 899999061			
Departamento: BOGOTÁ D.C.			Referencia: 202454006087401			
Código postal: 111611000			Teléfono: 3849400 EXT 8310			
Envío: RA480221401CO			Código Postal: 111611000			
			Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
			Depto: BOGOTÁ D.C.			
			Código Operativo: 1111587			
Destinatario			Nombre/Razón Social: YEIMY CAROLINA GUTIERREZ GONZALEZ			
Dirección: CALLE 47 A 26 48			Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
Tel:			Tel:			
Código Postal:			Código Postal:			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Depto: BOGOTÁ D.C.			Depto: BOGOTÁ D.C.			
Código Operativo: 1111000			Código Operativo: 1111000			
Valores			Causal Devoluciones:			
Peso Físico(gms):200			RE Rechazado			
Peso Volumétrico(gms):0			NI No existe			
Peso Facturado(gms):200			NS No reside			
Valor Declarado:\$0			NR No reclamado			
Valor Flete:\$7.350			DE Desconocido			
Costo de manejo:\$0			Dirección errada			
Valor Total:\$0 COP			C1 C2 Cerrado			
			N1 N2 No contactado			
			FA Fallecido			
			AC Apartado Clausurado			
			FM Fuerza Mayor			
Dice Contener:			Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO			C.C. Tel: Hora: 9:55			
			Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
			Distribuidor:			
			C.C.			
			Gestión de entrega:			
			1er dd/mm/aaaa			
			2do dd/mm/aaaa			
			3er dd/mm/aaaa			
			4to dd/mm/aaaa			
			5to dd/mm/aaaa			
			6to dd/mm/aaaa			
			7to dd/mm/aaaa			
			8to dd/mm/aaaa			
			9to dd/mm/aaaa			
			10to dd/mm/aaaa			
			11to dd/mm/aaaa			
			12to dd/mm/aaaa			
			13to dd/mm/aaaa			
			14to dd/mm/aaaa			
			15to dd/mm/aaaa			
			16to dd/mm/aaaa			
			17to dd/mm/aaaa			
			18to dd/mm/aaaa			
			19to dd/mm/aaaa			
			20to dd/mm/aaaa			
			21to dd/mm/aaaa			
			22to dd/mm/aaaa			
			23to dd/mm/aaaa			
			24to dd/mm/aaaa			
			25to dd/mm/aaaa			
			26to dd/mm/aaaa			
			27to dd/mm/aaaa			
			28to dd/mm/aaaa			
			29to dd/mm/aaaa			
			30to dd/mm/aaaa			
			31to dd/mm/aaaa			
			32to dd/mm/aaaa			
			33to dd/mm/aaaa			
			34to dd/mm/aaaa			
			35to dd/mm/aaaa			
			36to dd/mm/aaaa			
			37to dd/mm/aaaa			
			38to dd/mm/aaaa			
			39to dd/mm/aaaa			
			40to dd/mm/aaaa			
			41to dd/mm/aaaa			
			42to dd/mm/aaaa			
			43to dd/mm/aaaa			
			44to dd/mm/aaaa			
			45to dd/mm/aaaa			
			46to dd/mm/aaaa			
			47to dd/mm/aaaa			
			48to dd/mm/aaaa			
			49to dd/mm/aaaa			
			50to dd/mm/aaaa			
			51to dd/mm/aaaa			
			52to dd/mm/aaaa			
			53to dd/mm/aaaa			
			54to dd/mm/aaaa			
			55to dd/mm/aaaa			
			56to dd/mm/aaaa			
			57to dd/mm/aaaa			
			58to dd/mm/aaaa			
			59to dd/mm/aaaa			
			60to dd/mm/aaaa			
			61to dd/mm/aaaa			
			62to dd/mm/aaaa			
			63to dd/mm/aaaa			
			64to dd/mm/aaaa			
			65to dd/mm/aaaa			
			66to dd/mm/aaaa			
			67to dd/mm/aaaa			
			68to dd/mm/aaaa			
			69to dd/mm/aaaa			
			70to dd/mm/aaaa			
			71to dd/mm/aaaa			
			72to dd/mm/aaaa			
			73to dd/mm/aaaa			
			74to dd/mm/aaaa			
			75to dd/mm/aaaa			
			76to dd/mm/aaaa			
			77to dd/mm/aaaa			
			78to dd/mm/aaaa			
			79to dd/mm/aaaa			
			80to dd/mm/aaaa			
			81to dd/mm/aaaa			
			82to dd/mm/aaaa			
			83to dd/mm/aaaa			
			84to dd/mm/aaaa			
			85to dd/mm/aaaa			
			86to dd/mm/aaaa			
			87to dd/mm/aaaa			
			88to dd/mm/aaaa			
			89to dd/mm/aaaa			
			90to dd/mm/aaaa			
			91to dd/mm/aaaa			
			92to dd/mm/aaaa			
			93to dd/mm/aaaa			
			94to dd/mm/aaaa			
			95to dd/mm/aaaa			
			96to dd/mm/aaaa			
			97to dd/mm/aaaa			
			98to dd/mm/aaaa			
			99to dd/mm/aaaa			
			100to dd/mm/aaaa			

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 43026 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO JAVIER ORTIZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1062605310**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **60216** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO JAVIER ORTIZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1062605310**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27896188	193923	18/03/2021	18/10/2023	\$149.200,00	18/10/2023	\$193.140,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27896188:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$43.940,00	400100009057743	\$1.110,85	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.140,00
		400100009059047	\$297.289,15			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$193.140,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **193923** del **18/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27896188** del **15/02/2021**.

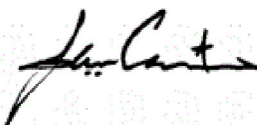
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-05-2024 11:06 AM

Proyectó: Melissa Giovanna Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454006087411

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024.

Señor(a)
ALVARO JAVIER ORTIZ VELASQUEZ
C.C. No. 1062605310
CL 5 5 10 BL 44 A APTO 503
Bogota - D.C.

MODALIDADES DE DEVOLUCIÓN

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Recibe	☐ Fallado	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Clausurado
☐ Refusado	☐ No Reclamado	

«4-72»

Correo y mucho más.

FECHA: **06 JUN 2024** MES: **JUN** AÑO: **2024** R: **1** D: **1**

Nombre del distribuidor

C.C. **06 JUN 2024**

Centro de distribución **pe calle 3**

Observaciones **a calle 6**

Fecha 1: **DÍA** **06** **MES** **JUN** **AÑO** **2024** R: **1** D: **1**

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43026 del 3/05/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección General de Recaudación y Gastos Judiciales, o bien, presentando la oposición o diligenciando el formulario dispuesto

[illegible]

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección 75 6 9 35 4 SS Bogotá / www: 4-72.com.co Email Bogotá: 01800 870 / Tel. Colombia: 674 472200

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 47633 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY DUVAN JIMENEZ PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **70907049**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **263480 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HENRY DUVAN JIMENEZ PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **70907049**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **112217 del 22 de abril de 2021**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **907090 del 10/07/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20491808 del 08/08/2018**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **115732 del 31/05/2021**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el siguiente título de depósito judicial:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008075149	10/06/2021	\$ 1.084.390,03

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **29471 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HENRY DUVAN JIMENEZ PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **70907049**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27538540	733648	09/10/2020	21/01/2021	\$438.900,00	21/01/2021	\$453.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27538540:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$14.230,00	400100008075149	\$1.084.390,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$453.130,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$453.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **733648 del 09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27538540 del 07/18/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 47633 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRY DUVAN JIMENEZ PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **70907049**

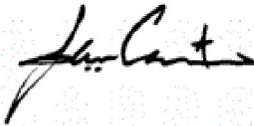
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-05-2024 10:33 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454006087521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
HENRY DUVAN JIMENEZ PINEDA
C.C. No. 70907049
KR 10 10 53 OF 205
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Recibido	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apertado Clausurado
☒ No Reclamado		

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor
Nombre del destinatario
C.C. 1023608357
Centro de distribución
Observaciones
local 2M import
ya no tiene 6 años con ella

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 47633 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Movilidad de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.082.917-4 DO 21 0 99 A.95
Atendido al correo: 07-13 0722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Destinatario
Remisor: HENRY DUVAN JIMENEZ PINEDA
Dirección: KR 10 10 53 OF 205
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321000
Fecha emisión: RA480221525C0

Remite
Remisor: HENRY DUVAN JIMENEZ PINEDA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321000
Envío: RA480221525C0

472
1111 776
local 2M import
ya no tiene 6 años con ella

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-4
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17210434
Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:24

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454006087521
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: HENRY DUVAN JIMENEZ PINEDA
Dirección: KR 10 10 53 OF 205
Tel: Código Postal: 110321000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111776

Valores
Peso Bruto (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

Forma de entrega:
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA FA Fallecido
AC AC Apertado Clausurado
FM FM Fuerza Mayor

Forma de entrega:
C.C. Tel: Hora: 10:12
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
Ter dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

RA480221525C0

1111587111776RA480221525C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 75 6 # 35 A 35 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / 14 contactos 0704722000

El usuario debe ingresar constantemente a la web con el correo electrónico que aparece en la página web, 4-72 para recibir las notificaciones por correo electrónico. Para obtener más información sobre los servicios de correo electrónico, consulte la Política de Privacidad en la página web 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 47644 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE VICENTE REDONDO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3223523**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **42973** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE VICENTE REDONDO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3223523**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27583888	649081	10/09/2020	25/08/2023	\$146.300,00	25/08/2023	\$195.540,00
30340557	368418	19/04/2021	25/08/2023	\$149.200,00	15/05/2024	\$189.360,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27583888:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.240,00	400100008994854	\$381.839,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.540,00

2. Orden de comparendo No. 30340557:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$40.160,00	400100008994854	\$186.299,34	\$ 0.0	\$ 0.0	\$189.360,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$195.540,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **649081** del **10/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27583888** del **10/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$189.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **368418** del **19/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30340557** del **19/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 47644 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

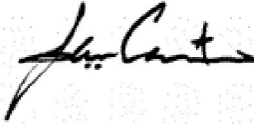
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE VICENTE REDONDO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3223523**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-05-2024 10:45 AM

Proyectó: Melissa Giovanna Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454006087531

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)

JOSE VICENTE REDONDO SUAREZ

C.C. No. 3223523

CR 108 A 131 68 BARRIO AURES II

Bogota - D.C.

472		Módulo de Devolución		☐ Desconocido ☐ Rechazado ☐ Cancelado ☐ Fallado ☐ Fuente Mayor	☒ No Existe Numero ☐ No Reclamado ☐ No Conectado ☐ Apertado Clausurado				
☐ Dirección Errada ☒ No Resiste									
Fecha 1	P.A.	N.S.	ANAL.	IN	Fecha 2	D.A.	IN	IN	IN
de la familia 108					Nombre del distribuidor: Marreya Gomez				
pasa a la casa 108					C.C.:				
Centro de Distribución 108					Centro de Distribución: 06 JUN 73				
Observaciones:					C.C. 52.319 737				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 47644 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

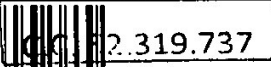
POST-3335

Reservista Privile Social
Dirección: C/te. 13 "N. 37" -
Bogotá D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111141559
Envío: fecha admisión

Reservista Social
ALUMINATO DE SODIO - Sulfato de Na
C/te. 13 "N. 37" -
Bogotá D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111141000
Envío: RAMB0221534C0

1111	1111
6663	6663
108	109
109	109

SEMPRE PRESENTAR A LOS FUNCIONARIOS S.A. N° 900.02.0173 Mrito Concedido en Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo : IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17210434	
Fecha Pre-Admisión: 05/08/2024 15:30:24	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC.C/T.I.6999990061	
Referencia: 202454006087531 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 11181100	
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111160	
Nombre/ Razón Social: JOSE VICENTE REDONDO SUAREZ Dirección: CR 108 A 131 68 BARRIO AURES II	
Tel: Código Postal: 111141559 Código Operativo: 111160	
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	
Pesos Fisico (grs): 200 Peso Volumetrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener : no existe Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION COBRO cr4 108A

			
RA480221534CO			
Causal Devoluciones:			
RE	Rechusado	C1 C2	Cerrado
N	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Aparlado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.	Tel:	Hora 3:15	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor:			
C.C.	Mireya Gomez		
Gestión	de entrega:		
Ter	dd/mm/aaaa	200	dd/mm/aaaa
06 JUN 2024			
			
H.MOVILIDAD CENTRO A			

Printed Pursuant to California Penal Code 26.6 (b) & 55 Pursuant to 4-77, www.courts.ca.gov, National ID #000 020 / 1d, contains S2477201

[illegible]

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 47645 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOAN ALEJANDRO ARIAS PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014237098**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **196466** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOAN ALEJANDRO ARIAS PAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014237098**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25335821	342234	03/09/2020	25/10/2023	\$146.300,00	25/10/2023	\$198.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25335821**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.350,00	400100009069182	\$291.434,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **342234** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25335821** del **07/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-05-2024 10:45 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas -Abogada - Contralista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454006087541

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JOAN ALEJANDRO ARIAS PAEZ
C.C. No. 1014237098
KR 68F 65 56
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Este Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errata	☒ Fallado	☒ Apartado Clausurado
	No Resido	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1: 30 JUN 2024		Fecha 2: 30 JUN 2024	Me: 3 47:03
Nombre del destinatario: Hector Urquijo		Nombre del distribuidor: Café	
Centro de Distribución: Mensajero		Centro de Distribución: Café	
Observaciones: C.C. 80.142.152		Observaciones: 1259 1137	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 47645 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

destruyendo en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:24	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IHMOVILIDAD	
Orden de servicio: 17210434		RA480221548C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454006087541		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111511000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JOAN ALEJANDRO ARIAS PAEZ		Dirección: KR 68F 65 56	
Tel: 11115871111		Código Postal: 111081356	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111509	
Peso Físico(gm): 200		Dica Contener: 1	
Peso Volumétrico(gm): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gm): 200		Causal Devoluciones:	
Valor Declarado: \$0		☒ RE Rehusado	
Valor Flete: \$7.350		☒ NE No existe	
Costo de manejo: \$0		☒ NS No reside	
Valor Total: \$0 COP		☒ NR No reclamado	
		☒ DE Desconocido	
		☒ D Dirección errada	
		☒ C Cerrado	
		☒ NI No reclamado	
		☒ FA Fallado	
		☒ AC Apartado Clausurado	
		☒ FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:	
C.C. 1014237098		Fecha de entrega: 30/06/2024	
Distribuidor: Hector Urquijo		Distribuidor: Mensajero	
C.C. 80.142.152		C.C. 80.142.152	
Observaciones: 1259 1137		Observaciones: 1259 1137	

Copie y pague por un banco
Informe pte. present

El usuario debe verificar que los datos coincidan con los datos del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no coincidir, se debe presentar la solicitud de revisión de la información de la página web 4-72. Para consultar la Política de Privacidad, consulte la página web 4-72.



AUTO NÚMERO 47666 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **BRIAM STEVAN PEREZ HUESO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1017247532**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **124730** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BRIAM STEVAN PEREZ HUESO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1017247532**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20432586	768118	11/01/2019	24/08/2023	\$130.200,00	15/05/2024	\$202.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20432586**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$72.410,00	400100008992086	\$996,08	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$202.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **768118** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20432586** del **10/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-05-2024 11:01 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454006087561

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
BRIAM STEVAN PEREZ HUESO
C.C. No. 1017247532
CR 75 69 H 03 AP 301
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Desechado	☒ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Reintegrado
		☐ Cancelado	☐ No Contactado
		☐ Fallado	☐ Apellido Cursado
Tipo de Envío: ☐ Carta ☐ Envelope Tipo de Recibo: ☐ Fianza Mayor		Fecha: ☐ DIA ☐ MES ☐ AÑO	
Fecha: 66/06/23/74 Nombre del remitente: Eudal Correa		Fecha: ☐ DIA ☐ MES ☐ AÑO Nombre del destinatario:	
C.C. 801.6802 Centro de Distribución:		C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones: p232 CI 64 A 2 CI 70		Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 47666 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Penales, se le comunicó a esta Dirección

Mtro. Concepción de Correo/ CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17210434		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:24 esta Dirección																															
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Movilidad) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454006087561 Ciudad: BOGOTA D.C. Nombre/ Razón Social: BRIAM STEVAN PEREZ HUESO Dirección: CR 75 69 H 03 AP 301 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.C.T.I: 898999061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587 Código Postal: Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000																															
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☒ NS</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>☐ N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DD</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ DI</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado	☒ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado	☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apertado Clausurado	☐ DD	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor	☐ DI	Dirección errada			
☒ RE	Rehusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado																													
☒ NS	No existe	☐ N1	☐ N2	No contactado																													
☐ NR	No reside	☐ FA		Fallecido																													
☐ DE	No reclamado	☐ AC		Apertado Clausurado																													
☐ DD	Desconocido	☐ FM		Fuerza Mayor																													
☐ DI	Dirección errada																																
Dice Contener: Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Fecha de entrega: 05/06/2024 Hora: 14:24 Distribuidor: Carretera C.C. 1111587111000RA480221551CO Fecha de entrega: 05/06/2024 Hora: 14:24 Distribuidor: Carretera C.C. 1111587111000RA480221551CO																															

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trabaja.com.co antes de realizar la contratación.

Teléfono: (1) 504 5400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co